

[Blog de ALAC](#)

[Acceso a las carpetas de proyectos municipales](#)

2018-01-31



En algunas alcaldías del país aún se restringe el acceso a la información sobre los proyectos de infraestructura municipal, por ejemplo de reparaciones de calles, alumbrado, agua potable u otros. Cuando los comités de vecinos y otros ciudadanos piden la información sobre dichos proyectos, hay lugares en que les dicen que esa información no existe o que es reservada, mientras que en otros solo les entregan información genérica.

En un caso de un municipio del departamento de La Libertad, el cual fue atendido por el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de FUNDE, cuando la junta de vecinos solicitó a la alcaldía la carpeta de un proyecto de drenajes de agua lluvia, solo les entregaron el acuerdo del concejo municipal autorizando el proyecto, la descripción general del mismo, un semblanza del municipio y algunas fotografías de la ubicación del proyecto. Pero los vecinos lo que necesitaban eran las especificaciones de la obra, el calendario de ejecución y el presupuesto detallado, datos que son básicos para darle seguimiento a las obras y anticipar los efectos que estas tendrán, tanto positivos como negativos. En la alcaldía les manifestaron que los detalles del proyecto no se podían dar a conocer.

La mayoría de proyectos y obras a nivel municipal se ejecutan con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El artículo 12 del reglamento de la Ley del FODES establece que “los proyectos deberán ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos, contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y acorde a la reglamentación de la Corte de Cuentas de la República”. Al respecto, en la guía para la formulación de carpetas técnicas del FISDL, entre otros aspectos se requiere que los proyectos contengan (según corresponda): plan de control de calidad, estudio de impacto ambiental, estudios topográficos, estudios de suelos, trámites de legalización, planos, especificaciones técnicas, plan de oferta, etc. Toda esa información es pública y debe estar a disposición de cualquier persona que la solicite.

En casos como el citado, desde ALAC se presta asistencia para ayudar a los comités de vecinos a redactar las solicitudes de información y, en situaciones de denegatoria por parte de las alcaldías, a preparar y presentar apelaciones ante el Instituto de Acceso a la Información Pública. En el caso en cuestión, cuando las autoridades municipales fueron convocadas ante el Instituto estas accedieron a entregar la información del proyecto de drenaje de aguas lluvias, tal como lo había requerido el comité de vecinos desde un inicio.

Haciendo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley del FODES, desde ALAC se promueve que la información detallada de los proyectos sea proporcionada a los comités de vecinos para que esos participen en el seguimiento y evaluación de las obras. El servicio de asesoría legal que presta ALAC es gratuito y confidencial.

ALAC es un servicio de la [Fundación Nacional para el Desarrollo \(FUNDE\)](#), capítulo de [Transparencia Internacional](#) en El Salvador

Teléfonos: +503 2209-5324, +503 7887-1688 || Correo electrónico: alac@funde.org || Dirección: [Calle Arturo Ambrogi No. 411, Col. Escalón. San Salvador, El Salvador, C.A.](#)